



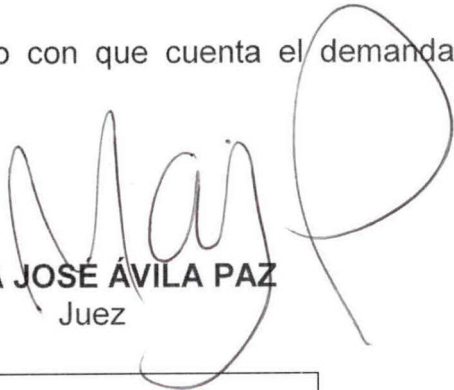
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 11 SEP 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2020-094.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Tener por notificado al demandado **Simón Andrés Woolcott Vallejo** por conducta concluyente, a partir de la fecha de notificación por estado que se haga de esta providencia, conforme los lineamientos del artículo 301 del Código General del Proceso.
2. Reconocer personería a la abogada **Luz Stella Mejía Castro** como apoderada judicial del demandado en mención, en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Secretaría controle el término con que cuenta el demandado para ejercer su derecho de defensa.

Notifíquese.


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 009
Hoy 14 SET. 2020
El Secretario.


HÉCTOR TORRES TORRES